

## MEMORANDUM

<b>FINANCIACION DEL ESTADO NACIONAL DEL APORTE PERSONAL AL SIPA DE LOS TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA.</b>	<b>FECHA:20/08/2019</b>
---	-------------------------

Por medio del Decreto **561/2019** publicada en el BO el día 15/08/2019, se dispuso que el Estado Nacional financiara el aporte personal con destino al SIPA de los trabajadores en relación de dependencia para los devengados durante los meses de agosto y septiembre de 2019 hasta la suma de pesos dos mil (\$ 2000) mensuales o el cien por ciento (100%) del valor, lo que resulte menor.

En los contratos a tiempo parcial, o cuando el periodo trabajado sea menos a un mes, el importe deberá ser proporcionado al periodo trabajado.

Lo previsto tendrá efectos, exclusivamente para quienes tengan una remuneración bruta mensual devengada en el mes de hasta pesos sesenta mil (\$ 60.000)

**VIGENCIA: REMUNERACIONES DEVENGADAS LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2019**